

APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL DECRETO ALCALDICIO Nº ≥ / 5 4 QUILLON, 0.5 ABR 2024

VISTOS:

- Carta de solicitud de práctica profesional de Sr. Juan Garrido Acuña, del Instituto Profesional Santo Tomas, sede Chillán.
- Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05 de agosto de 2021 que establece a contar de esta fecha, el siguiente orden de subrogancia del cargo del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2024.
- Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

- Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
- Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

- REGULARIZASE Y APRUEBASE Práctica Profesional de Sr. JUAN JORGE GARRIDO ACUÑA, estudiante de la carrera de TECNICO AGRICOLA, del Instituto Profesional Santo Tomás, sede Chillán.
- DESTINESE al alumno a efectuar su Práctica Profesional en la Dirección de Desarrollo Comunitario, ODEL, a partir del 17 de enero de 2024.
- NOMBRESE como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional del estudiante ante señalado a la coordinadora ODEL o en su ausencia la Directora de Desarrollo Comunitario.
- 4. APRUEBASE subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica.



5. IMPÚTESE con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. NINCIPALIDAD DA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

ALCALDE JOSE ACUNA SALAZAR QUILLON ALCALDE (S)

GVN/psc DISTRIBUCION: - SECRETARIA MUNICIPAL ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL